MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay

RESOLUCION IM Nº 739 /10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA Nº 22/10 "MEJORAMIENTO DE OFCINAS DEL AREA DE ADMINISTRACION; CAJA – LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL ARROYOS Y ESTEROS", A FAVOR DEL ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER"

Arroyos y Esteros, 25 de octubre de 2010

VISTO: EL llamado a Concurso por CD Nº 22/10 **"Mejoramiento de Oficinas del Area de Administración; Caja – Liquidación de la Intendencia Municipal de Arroyos y Esteros"**, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y los procedimientos previstos en la citada ley y sus reglamentaciones fueron cumplidos tal como expresa el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; dependiente de la Intendencia Municipal y que copiado dice: "**EN CONCLUSION**, esta UOC recomienda adjudicar el llamado mediante Contratación Directa Nº 22/10 **"MEJORAMIENTO DE OFICNAS DEL AREA DE ADMINISTRACION; CAJA – LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS"**, a favor del Arq. **CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER,** cuyo monto asciende la suma de Gs. 37.882.000 **(TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL),** por demostrar ser la oferta mas solvente y ventajosa para cumplir con la ejecución del contrato; y reunir todos los requisitos legales, técnicos y económico; conforme establece el Art. 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y sus reglamentaciones vigentes. Asi mismo, el monto a ser adjudicado no sobrepasa el Precio de referencia Gs. 46.334.000 **(CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL)".** Y, atento al dictamen del Asesor Legal de conformidad a la Ley 3966/10 **"ORGANICA MUNICIPAL".**

Por tanto; *en uso de sus atribuciones legales,*

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicar el Concurso mediante CD Nº 22/10 **"MEJORAMIENTO DE OFCINAS DEL AREA DE ADMINISTRACION; CAJA – LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL ARROYOS Y ESTEROS"**, a favor de la firma **ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER**, por la suma de Gs. 37.882.000 **(TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL).**

Art. 2º.- Encargar al **ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER**, suscribir el contrato y que se regirá por las cláusulas del mismo.

Art. 3º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Intendencia Municipal, realizar la comunicaciones correspondientes conforme a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

VICTOR MANUEL NUÑEZ
Secretario General

IGNACIO DESIDERIO BELLO C.
Intendente Municipal

IDBC/sg